



VIERNES 7 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 118
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD

VILLA PARQUE SANTA ANA

Resolución 006/00

RESOLUCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 533685 - s/c - 7/6/2024 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD VILLA PARQUE SANTA ANA

Resolución 006/00.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

Concurso Público 03/24Pag. 1

MUNICIPALIDAD COSQUÍN

Decreto N° 273/24Pag. 1

COMUNA VILLA DE POCHO

Resolución N° 13/2024.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO 03/24

Decreto N° 1.849/24

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 19 de junio de 2.024, a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, con el objeto de la adquisición de un furgón carrozados 5 asientos para uso de la Secretaría General y de Recursos Humanos, cero kilómetro.

Valor del Pliego: \$4.000,00 (Pesos CUATRO MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 18 de junio de 2.024. Presupuesto Oficial - VALOR DE CONTADO: \$24.950.000,00 (Pesos VEIN-

TICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO, y deberá incluir flete, formularios y patentamiento correspondiente.

Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Subsecretaría de Control de Adjudicaciones y Compras de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Av. Belgrano N° 15, 1° piso, y se recibirán hasta las 10:00 horas del día 19 de junio de 2.024. Fecha de apertura de las propuestas: 19 de junio de 2.024, a las 11:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 533832 - \$ 4585 - 7/6/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD COSQUÍN

DECRETO N° 273/24

Cosquín, 07 de junio de 2024

VISTO: La necesidad instrumentar la adquisición y posterior entrega de los módulos alimentarios en los establecimientos educativos con servicio P.A.I.Cor, correspondiente al receso invernal 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de niños, niñas y adolescentes, alcanzados por este programa provincial y en cumplimiento de

lo advertido por el mismo es que se comenzara a entregar los módulos alimentarios durante el receso invernal 2024 en los establecimientos educativos que cuenten con el servicio de comedores P.A.I.Cor;

Que, tras la evaluación practicada por el Departamento Ejecutivo Municipal y la envergadura de los servicios a brindar, surge la conveniencia de llamar a una selección de propuestas para la adquisición de Módulos Alimentarios Receso Invernal PAICOR 2024.

Que, en razón de lo señalado precedentemente, se pone en marcha los mecanismos necesarios para realizar una compulsa de ofertas de modo que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados, para la cual, en razón de las previsiones contempladas en

la Ley Provincial N° 8102 y la Ordenanza N° 212/84 -Régimen de Contrataciones-, resulta procedente convocar a un Concurso de Precios Privado para lograr la concreción del objetivo referenciado.

Que corresponde entonces el dictado del presente instrumento legal para realizar el llamado a Concurso de Precios Privado, como así también la aprobación de los respectivos pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas que resultan ajustados a las previsiones del Artículo 9° y concordantes de la ya citada Ordenanza N° 212/84.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 8102

DECRETA

Artículo 1°.-AUTORÍZASE el llamado a Concurso de Precios Privado para la adquisición de Módulos Alimentarios Receso Invernal PAICOR 2024, debiendo cumplimentar las características correspondientes.

Artículo 2°.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares de Especificaciones Técnicas a los que debe ajustarse todo el proceso del concurso referido en el artículo anterior, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 3°.-FÍJASE para el día miércoles 19 de junio de 2024, a la hora 11:00, en la Sala de Reuniones de la Comisión Municipal de Folklore, sita en calle Sarmiento N° 589, Primer Piso, de la Ciudad de Cosquín, el acto de apertura de las propuestas correspondientes al presente llamado a Concurso de Precios Privado.

Artículo 4°.-ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán los pliegos hasta el día martes 18 de junio hasta las 12:00 horas en la Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Municipal, ubicada en calle Salta No 741, de la ciudad de Cosquín.

Artículo 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá la confección de un listado de personas -físicas o jurídicas- que serán invitadas a participar del presente Concurso de Precios Privado, el cual contendrá un número no inferior a tres (3). La invitación se efectuará con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles al acto de apertura de las propuestas.

Artículo 6°.- DESÍGNANSE a las siguientes autoridades, encargados de la Comisión de Estudio de Propuestas, evaluación y adjudicación:

- Secretario de Asesoría Legal y Técnica; Marco Valentini;
- Secretaria de Economía y Finanzas Públicas, Cra. María Virginia Grigioni;
- Asesor Contable, Edgardo Raúl Garay;
- Secretaria de Innovación, Planificación y Ejecución; Sra. Romina Carolina Peralta.

La Comisión de Estudio de Propuestas, evaluación y adjudicación verificará si se han cumplimentado todos los requerimientos y procederá al estudio y comparación de las ofertas, quedando a tal fin facultada para requerir el asesoramiento y asistencia de terceros.

Artículo 7°.-EL presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Economía y Finanzas Públicas y Gobierno.

Artículo 8°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

2 días - N° 533814 - s/c - 10/6/2024 - BOE

COMUNA VILLA DE POCHO

RESOLUCIÓN N° 13/2024

Villa de Pocho, Departamento Pocho, 3 de junio del 2024

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias. Y

CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual al cierre del ejercicio financiero. Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración

de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad. Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión. Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día lunes 10 de junio del año 2024 a las 20:00 hs. Para la realización de la Asamblea ordinaria anual (segunda convocatoria), la que se realizará en el salón C.I.C de la localidad de Villa de Pocho.



